



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 OCT. 2018

Acta N° 70

Res. N° 49

Exp. N° 2018-25-1-005259

PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5051/2018 para la adquisición de licencias para exámenes internacionales de portugués para alumnos y docentes de la ANEP.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas; Línea de acción - Apoyo a implementación de Políticas Lingüísticas, Categoría de inversión - Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 09 de octubre de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 4137/2018 por un monto de \$U 329.290 (pesos uruguayos trescientos veintinueve mil doscientos noventa).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5051/2018 para la adquisición de licencias para exámenes internacionales de portugués para alumnos y docentes de la ANEP al INSTITUTO DE CULTURA URUGUAYO BRASILEIRO (ICUB), por un monto de \$U 329.290 (pesos uruguayos trescientos veintinueve mil doscientos noventa) exento de impuestos, al amparo del numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF, afectado en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Línea de acción - Apoyo a implementación

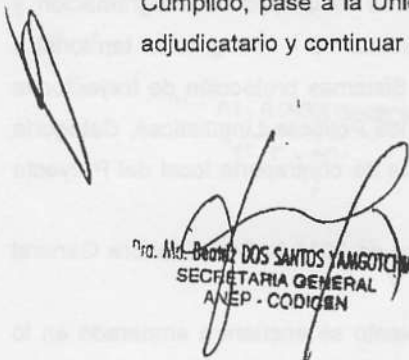


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

de Políticas Lingüísticas, Categoría de inversión – Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Programa de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantuvel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública